

## 6. GARANTÍAS AL PERSONAL

*“Se garantizará que todo el personal actual de las mancomunidades y agrupaciones de ámbito supramunicipal pasará a integrarse en las comarcas, mediante subrogación, en sus actuales condiciones funcionariales o contractuales”.*

---

### **Propuesta 2017**

Se garantiza que *“todo el personal actual de las mancomunidades y agrupaciones de ámbito supramunicipal pasará a integrarse en las comarcas, mediante subrogación, en sus actuales condiciones funcionariales o contractuales.*

*Las sociedades públicas se mantendrán, pasando a depender de la comarca que preste el correspondiente servicio”.*

### **Proyecto de Ley Foral de octubre de 2012**

Preveía que la provisión de personal a las 6 Mancomunidades de Interés General impuestas se realizase *“ajustando el personal de sus plantillas”.*

En el caso de las nuevas agrupaciones de servicios administrativos cuya creación preveía el proyecto de Ley Foral, sí se garantizaba la permanencia de los contratados laborales fijos de las agrupaciones anteriores, pero no así del resto de su personal.